CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2023

INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

1. SECTOR: INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	2. DEPENDENCIA a Evaluar: Subdirección de Hidrología
3. OBJETIVO INSTITUCIONAL O RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA: Objetivo 1 utilizar de los datos e información ambiental que genere el IDEAM para que sean confiables, oportunos y útiles para la toma de decisiones en los territorios y la definición de políticas públicas. 2. Planear y ejecutar las tareas científicas para el conocimiento y análisis de información ambiental, que permita responder las tendencias ambientales, para la toma de decisiones y la gestión sostenible del patrimonio natural del país.	

4. MEDICIÓN DE COMPONENTES

DESCRIPTORES DEL PLAN

ITEM	AREA ORGANIZACIONAL	RESPONSABLE AREA ORGANIZACIONAL	CODIGO DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN ANUAL	FECHA DE INICIO DEBERÁ SER	FECHA DE TERMINACIÓN DEBERÁ SER	PRODUCTO	META	INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PROCESO DEL SIG
1	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-1	Realizar la operación y mantenimiento de la red de estaciones Hidrometeorológicas del IDEAM	Realización de visitas de operación y mantenimiento a la red de estaciones Hidrometeorológicas de propiedad del IDEAM.	1/01/2023	31/12/2023	Hojas de inspección de cada visita realizada.	44%	Porcentaje visitas técnicas realizadas	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
2	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-2	Realizar los mantenimientos correctivos y/o correctivos a los equipos hidrometeorológicos automáticos para operación y disponibilidad de la información.	Desarrollar la generación y publicación de información proveniente de las estaciones automáticas.	1/01/2023	31/12/2023	Información de estaciones automáticas disponible de manera oportuna.	60%	Porcentaje de estaciones en operación	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
3	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-3	Captura de la información generada por las estaciones Hidrometeorológicas para su verificación, Validación, meteorológica y observacional.	Cargar, revisar y validar información de estaciones IDEAM. Captura de información Equipos hidrometeorológicos	1/01/2023	31/12/2023	Información generada en estaciones hidrometeorológicas disponible en la plataforma DHIME	70%	Porcentaje de avance procesamiento de información.	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
4	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-4	Realizar la reparación, ajuste y calibración de los instrumentos convencionales, así como la de los equipos hidrometeorológicos en las variables de temperatura, humedad relativa, presión atmosférica, radiación/rayos de sol, vientos y lluvia, para garantizar la información que confirmen la red hidrometeorológica del IDEAM.	Cargar, revisar y validar información de estaciones IDEAM. Captura de información Equipos hidrometeorológicos	1/01/2023	31/12/2023	Equipos hidrometeorológicos en funcionamiento.	50%	Porcentaje de avance procesamiento de información.	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
5	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-5	Garantizar el funcionamiento y operación de los sistemas de radares meteorológicos para la generación de la información a la sede central.	Generación de información en los sistemas radares meteorológicos de propiedad del IDEAM	1/01/2023	31/12/2023	Radares hidrometeorológicos en operación	1	Número de radares en funcionamiento	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
6	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-6	Realizar el pago a los observadores voluntarios y/o colaboradores por la colectada en las estaciones hidrometeorológicas de la Red del IDEAM.	Pago observadores voluntarios estaciones hidrometeorológicas IDEAM	1/01/2023	31/12/2023	Relación de menas pagas a observadores de la red	10	Número menas pagadas.	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
7	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-7	Garantizar el funcionamiento y operación de los sistemas de radar sondeo de propiedad del IDEAM.	Generación de información en los sistemas de radar sondeo de propiedad del IDEAM	1/01/2023	31/12/2023	Equipos de radar sondeo en operación.	50%	Porcentaje Equipos de radar sondeo en operación	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
8	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-8	Adaptación, instalación y puesta en funcionamiento de estaciones hidrometeorológicas en el marco del complimiento a las metas establecidas por el país en los ODS.	Adaptación e instalación de estaciones hidrometeorológicas en el marco de compromisos ODS	1/01/2023	31/12/2023	Estaciones instaladas y en funcionamiento	36	Número Estaciones instaladas y en funcionamiento	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
9	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-9	Desarrollo de actividades relacionadas con la operación y mantenimiento de la red de generación de productos hidrometeorológicos en marco del convenio con Ecopetrol, en el alcance 1	Realizar la operación y mantenimiento de la red de estaciones hidrometeorológicas del IDEAM, en el delta y demás cuencas en marco del convenio con Ecopetrol	1/01/2023	31/12/2023	Reportes asociados a los productos del Convenio	2	Reportes asociados a los productos del Convenio	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
10	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-10	Vigilar la calidad de agua de la red hidrometeorológica de la nación.	Implementar el análisis de la calidad del agua en las cuencas hidrográficas en compromisos al convenio con la CGR	1/01/2023	31/12/2023	Informe final de resultados de las actividades establecidas en el documento SIPA.	80%	Porcentaje de Implementación de las actividades establecidas en el documento SIPA.	Eficiencia	Generación del Conocimiento e Investigación
11	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-11	Generar datos e información oceanómetros del seguimiento y monitoreo meteorológico y ambiental.	Implementar el análisis de la calidad del agua de la red de calidad del IDEAM	1/01/2023	31/12/2023	Listado Maestro de Documentos desde las tecnicas los documentos implementados	100%	Porcentaje de Implementación de las actividades establecidas en el documento SIPA.	Eficiencia	Generación del Conocimiento e Investigación
12	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-12	Realizar el seguimiento y monitoreo del estado de los recursos hídricos en Colombia a partir de indicadores ambientales.	Generar informes y reportes relacionados con indicadores, aguas superficiales, calidad del agua y Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH)	1/01/2023	31/12/2023	Número de documentos sobre actividades de evaluación hidrológica	2	Número de documentos técnicos	Eficiencia	Generación del Conocimiento e Investigación
13	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-13	Realizar seguimiento a los datos hidrometeorológicos y/o ambientales hidrológicos y conocimiento de amenazas por inundaciones y remociones en masa.	Generar informes y documentos de evaluación hidrológica.	1/01/2023	31/12/2023	Número de documentos actualizados de evaluación hidrológica y/o análisis de eventos	5	Número de documentos actualizados de evaluación hidrológica y/o análisis de eventos	Eficiencia	Generación del Conocimiento e Investigación
14	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-14	Generar datos e información oceanómetros del seguimiento y monitoreo meteorológico y ambiental.	Implementar el análisis de la calidad del agua de la red de calidad del IDEAM	1/01/2023	31/12/2023	Monitoreo de la Red Hidrología Nacional. Determinación de Caudal	75%	Porcentaje de estaciones monitoreadas en el Plan Nacional de Desarrollo	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones
15	Subdirección de Hidrología	Fabio Andrés Bernal Quiroga	SHIDRO26-15	Realizar seguimiento del recurso hídrico para evitar sucesos	Generar datos e información oceanómetros del seguimiento y monitoreo meteorológico.	1/01/2023	31/12/2023	Datos hidrológicos de nivel, caudal y sedimentos validados y publicados del año 2022	100%	Porcentaje de avance del proceso estadístico para validación de datos hidrológicos	Eficiencia	Generación de Datos e Información Hidrometeorológica y Ambiental para la toma de decisiones

ITEM	RECURSOS FINANCIEROS DE LA ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN INVERSIÓN NACIÓN - 2021-22	INVERSIÓN NACIÓN - 2021-23	INVERSIÓN SENA - 2021-22	INVERSIÓN NACIÓN SENA 2022 (1)	INVERSIÓN NACIÓN - 2021-23	INVERSIÓN SENA - 2021-23	TOTAL	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	ANÁLISIS CUANTITATIVO	% CUMPLIMIENTO DE METAS	CONCEPTO FINAL CONTROL INTERNO	ANÁLISIS CUALITATIVO
1	$ 2.970.296.588,00	$ 5.400.000.000	$ 900.000.000,00				$ 9.270.296.588,00	44%	La actividad SHIDRO26-1 tuvo una asignación presupuestal inicial de $2.000.000.000 $ 1.700 sin embargo, no ambiciones los siguientes trasladas: Mediante Resolución 0000000 del 17 de abril de 2023 por el cual se realizó el traslado de $200.000.000 de la SHIDRO26-1 a la SHIDRO26-2 y Mediante Resolución 0000000 del 17 de abril de 2023 por el cual se realizó el traslado de $100.000.000 de la SHIDRO26-1 a la SHIDRO26-3 y Mediante Resolución 0000000 del 28 de junio de 2023, se realizó el traslado de $200.000.000 de la SHIDRO26-1 a la SHIDRO26-3 y Mediante Resolución 0000000 del 28 de junio de 2023 se realizó el traslado de recursos por valor de $100.000.000 de la SHIDRO26-1 a la SHIDRO26-3 y Mediante Resolución 0000000 del 28 de junio de 2023 se realizó el traslado de $77.703.412 para cancelación del vdfo y quedo en $1.522.296.588 $ 1.700 **OBSERVACIÓN** La Oficina de Control Interno en seguimiento al PAA al primer semestre de 2023, alerta a la Subdirección de Hidrología la necesidad de revisar nuevamente la ejecución presupuestal de la actividad SHIDRO26-1 Sin embargo, no evidencia falta de planeación y programación en el presupuesto asignado a la actividad, por medio de la cual no se ejecuta los recursos asignados, así cuanto la Subdirección desarrolla el 71% de la actividad	100%	La primera actividad de la Subdirección de Hidrología tiene relación con la Operación y Mantenimiento de la red de estaciones hidrometeorológicas del IDEAM. Teniendo en cuenta que el contrato de transporte integral fue adjudicado el 30/06/2023, los visitas a la red de estaciones inicio en esta fecha. El Grupo de Planación Operativa entrega como evidencia lo siguiente: * Hojas de inspección por cada operativo, de las visitas realizadas a cada una de las estaciones automáticas y convencionales durante la vigencia 2023, siguiendo el orden distribuidas de la siguiente forma: 2021: Marzo/06; 2022: Septiembre/01; 2023: Enero/01; Febrero/01; Marzo/01; Abril/01; Mayo/01; Junio/01; Julio/01; Agosto/01; Septiembre/01; Octubre/01; Noviembre/01; Diciembre/01 * Informe semanales de donde se registra el número de estaciones visitadas por mes, y de cada operativo, siguiendo el orden establecido en la matriz de control: Total visitas a las estaciones hidrológicas (SRL); 1021 Meteorológicas (SRL); 2018 pluviométricas (SRL); para tener así un promedio de cumplimiento del 71% (SRL). Documento en anterior, se evidencia el cumplimiento del 100% de la meta y producto programado para la vigencia 2023.
2	$ 324.649.222,00	$ 600.000.000					$ 924.649.222,00	60%	La actividad SHIDRO26-2 en el primer semestre de 2023 tuvo una asignación presupuestal inicial de $1.000.000.000 $ 1.700 sin embargo, no ambiciones los siguientes trasladas: Mediante Resolución 0000000 del 17 de abril de 2023 por el cual se realizó el traslado de $200.000.000 de la SHIDRO26-1 a la SHIDRO26-2 y Mediante Resolución 0000000 del 28 de junio de 2023, se realizó el traslado de $100.000.000 de la SHIDRO26-2 a la SHIDRO26-3 y Mediante Resolución 0000000 del 28 de junio de 2023 se realizó el traslado de recursos por valor de $100.000.000 de la SHIDRO26-2 a la SHIDRO26-3 y Mediante Resolución 0000000 del 28 de junio de 2023 se realizó el traslado de $75.350.778 para cancelación del vdfo y quedo en $524.649.222 $ 1.700 **OBSERVACIÓN** La Oficina de Control Interno evidencia presuntas falta de planeación y desarrollo presupuestal en la actividad SHIDRO26-2, teniendo en cuenta que, la Subdirección no ejecuta el 40% de los recursos asignados.	51%	La segunda actividad de la Subdirección está relacionada con la disponibilidad de información de las estaciones automáticas, el grupo de automatización compuesto el número de estaciones en operación, el grupo de mantenimiento de estaciones y el grupo de telemedida. Teniendo en cuenta que el contrato de transporte integral fue adjudicado el 30/06/2023, los visitas a la red de estaciones inicio en esta fecha. El Grupo de disponibilidad de información durante la vigencia 2023 - Enero: 63,23 * Febrero: 58,26% - Marzo: 59,34% - Abril: 34,67% - Mayo: 35,26% - Junio: 35,26% - Julio: 37,56% * Agosto: 38,12% * Septiembre: 38,62% * Octubre: 37,79% * Noviembre: 37,95% * Diciembre: 34,36%. De acuerdo a lo anterior, durante el año 2023 estuvo disponible el 41% de la información y datos de las estaciones automáticas. El Grupo de Automatización refiere que esta resultado se presenta debido a la falta de servicio de comunicaciones satelital IMMARSAT y a la falta de insumos y/o repuestos para poner operativas las estaciones hidrometeorológicas automáticas, sin embargo, se evidencia una baja ejecución presupuestal de los recursos asignados para cumplir la meta. En conclusión, no cumplió con el 51% de la meta planeada para el año 2023.
3	$ 665.267.207,00						$ 665.267.207,00	66%	La actividad SHIDRO26-3 tuvo una asignación presupuestal inicial de $514.000.000 sin embargo, en el segundo semestre se adicionó presupuesto por valor de $150.000.000 $ 1.700 y se trasladó $100.000.000 $ 1.700 de la SHIDRO26-1 a la SHIDRO26-3 y Mediante Resolución 0000000 del 28 de junio de 2023 se realizó el traslado de $100.000.000 de la SHIDRO26-2 a la SHIDRO26-3 y Mediante Resolución 0000000 del 28 de junio de 2023 se realizó el traslado de recursos por valor de $100.000.000 de la SHIDRO26-2 a la SHIDRO26-3 y Mediante Resolución 0000000 del 28 de junio de 2023 se realizó el traslado de $99.732.793 para cancelación del vdfo y quedo en $665.267.207 $ 1.700 **OBSERVACIÓN** La Oficina de Control Interno en seguimiento del primer semestre del PAA 2023, alerta a Subdirección de Hidrología la necesidad de revisar nuevamente la ejecución presupuestal de la actividad SHIDRO26-3 Sin embargo, no evidencia falta de planeación y programación en el presupuesto asignado a la actividad, por medio de la cual no se ejecuta los recursos asignados, así cuanto la Subdirección desarrolla el 66% de la meta planeada	100%	La tercera actividad está relacionada con el avance del procesamiento de la información de estaciones hidrometeorológicas en la plataforma DHIME, los resultos por parte de la Subdirección de Hidrología y Grupo de Meteorología Forecasting, se evidencia lo siguiente: * Informe de avance de procesamiento de información del año 2022, el Grupo de Planación Operativa entrega como evidencia lo siguiente: Informe: * Análisis del procesamiento de la información del año 2022, a diciembre de 2022 con hasta procesado el 104,71 % de información hidrometeorológica y 99,10% de información meteorológica y pluviométrica. * Análisis del procesamiento de la información del año 2023, a diciembre de 2023 con hasta procesado el 100,00 % de información hidrometeorológica y 99,40% de información meteorológica y pluviométrica. Teniendo en cuenta que el procesamiento de información procesada del año 2021 y 2022, no corresponde a diciembre de 2023 no ha procesado el 75% de la información recopilada de las tres estaciones vigencias. De acuerdo a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del 100% de la meta y productos planeados para el 2023.
4	$ 200.000.000	$ 2.202.000.000					$ 2.436.520.000,00	9%	Para el desarrollo de la actividad SHIDRO26-4 se realizó asignación presupuestal de $2.000.000.000, sin embargo, en octubre, el trasladó, aprobado mediante Memorando N° 2023000000000 del 17 de abril de 2023 por el cual se trasladan $200.000.000 de la actividad SHIDRO26-1 a la SHIDRO26-4 y en el segundo semestre se adicionó presupuesto para un valor de $ 2.012.000.000, de los cuales, no generaron obligaciones por $ 2.012.000.000, para una ejecución del 0% y un saldo comprometido de $200.000.000. **OBSERVACIÓN** La Oficina de Control Interno en seguimiento del primer semestre del PAA 2023, alerta a Subdirección de Hidrología la necesidad de revisar nuevamente la ejecución presupuestal de la actividad SHIDRO26-4 Sin embargo, no evidencia falta de planeación y programación en el presupuesto asignado a la actividad, por medio de la cual no se ejecuta los recursos asignados, así cuanto la Subdirección desarrolla el 77% de la meta planeada para el año 2023	80%	La cuarta actividad está relacionada con el avance del procesamiento de la información de estaciones hidrometeorológicas en la plataforma DHIME, los resultos por parte de la Subdirección de Hidrología y Grupo de Meteorología Forecasting, se evidencia lo siguiente: * Informe de avance de procesamiento de información del año 2022, el Grupo de Planación Operativa entrega como evidencia lo siguiente: Informe: * Análisis del procesamiento de la información del año 2022, a diciembre de 2022 con hasta procesado el 104,71 % de información hidrometeorológica y 99,10% de información meteorológica y pluviométrica. * Análisis del procesamiento de la información del año 2023, a diciembre de 2023 con hasta procesado el 100,00 % de información hidrometeorológica y 99,40% de información meteorológica y pluviométrica. Teniendo en cuenta que el procesamiento de información procesada del año 2021 y 2022, no corresponde a diciembre de 2023 no ha procesado el 75% de la información recopilada de las tres estaciones vigencias. De acuerdo a lo anterior, se evidencia el cumplimiento del 100% de la meta y productos planeados para el 2023.
5	$ -						$ -	0%	La actividad SHIDRO26-5 tuvo un valor presupuesto inicial de $ 1.200.000.000, sin embargo, en el segundo semestre se adicionó presupuesto por valor de $ 1.000.000.000 para la actividad los rezagos para poder cumplir con las actividades y productos planeados para el 2023 y se trasladó $ 1.000.000.000 de la SHIDRO26-5 a la SHIDRO26-6 para ajuste presupuestal. Por lo anterior, no necesitaron recursos de nuevas vigencia la actividad de la actividad SHIDRO26-5, ya que durante los primeros seis meses de la vigencia 2023 no hubo un avance en los productos, ni se ejecutaron recursos. Para el segundo semestre del 2023 la actividad SHIDRO26-5 tuvo un presupuesto final de $770.000.000, sin obligaciones generadas. **OBSERVACIÓN** Teniendo en cuenta, la ajena entidad por la Oficina de Control Interno a la Subdirección de Hidrología en el primer semestre de 2023, constatamos en determinar la necesidad de desarrollar acciones que permitieran la ejecución de los recursos asignados a la actividad SHIDRO26-5 Sin embargo, no evidencia falta de planeación y programación en el presupuesto asignado a la actividad, por medio de la cual no se ejecuta los recursos asignados, así cuanto la Subdirección no realizó una ejecución y tampoco planeación de la actividad, por lo que no cumplió con el 100% de la meta y productos planeados para el 2023.	0%	La Subdirección de Hidrología informa que no se programó meta ni recursos para la presente actividad, de acuerdo al Concepto No. 8677-PM-001-300, 2023 realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, en el cual se indica que: "Como actividad diferente a las actividades de gestión de riesgos de desastres y cambio climático propiamente dichas, se recomienda que el fortalecimiento institucional y consultoría como acción encaminada al mejoramiento de la capacidad institucional para la gestión de riesgos de desastres y cambio climático, se incluya en el Plan de Acción Anual, ya que no corresponde a la misma, dentro de la misma, de acuerdo a la anterior, se evidencia el cumplimiento del 100% de la meta y productos planeados para el 2023. Teniendo en cuenta, la ajena entidad por la Oficina de Control Interno a la Subdirección de Hidrología en el primer semestre de 2023, constatamos en determinar la necesidad de desarrollar acciones que permitieran la ejecución de los recursos asignados a la actividad SHIDRO26-5 Sin embargo, no evidencia falta de planeación y programación en el presupuesto asignado a la actividad, por medio de la cual no se ejecuta los recursos asignados, así cuanto la Subdirección no realizó una ejecución y tampoco planeación de la actividad, por lo que no cumplió con el 100% de la meta y productos planeados para el 2023.
6	$ 1.525.228.450						$ 1.525.228.450,00	100%	La actividad SHIDRO26-6 tuvo una asignación presupuestal inicial de $ 1.500.000.000, sin embargo, en el segundo semestre de 2023 se adicionó presupuesto por valor de $ 25.228.450 $ 1.700 y se trasladó $ 1.000.000.000 para cubrir el pago de menas de la red. **OBSERVACIÓN** La actividad SHIDRO26-6 presenta una ejecución presupuestal del 100%, sin embargo, no evidencia falta de planeación y programación en el presupuesto asignado a la actividad, por medio de la cual no se ejecuta los recursos asignados y no ejecutó el presupuesto necesario para cumplir con el producto.	75%	El Grupo de Planación Operativa presenta dos informes acerca de los pagos realizados a los observadores durante la vigencia 2023: * Relación de menas de mayo y julio de 2023 por valor total y el pago a 1070 observadores correspondientes a la información recaudada de 2020 estaciones automáticas, de las menas de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, por un valor de $800.000.000 transacción aprobada a través de las resoluciones, N° 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055 * Relación de menas de enero a agosto de 2023 * Decreto 4 (Enero-Febrero de 2023) por valor total de $ 1.000.000.000 transacción aprobada a través de las resoluciones de pago N° 1443, 1480, 1482, 1484, 1485, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737, 1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 * Decreto 4 (Enero-Febrero de 2023) por valor de $ 525.228.450 transacción aprobada a través de las resoluciones de pago N° 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 2687, 2688, 2689, 2690, 2691, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2698, 2699, 2700, 2701, 2702, 2703, 2704, 2705, 2706, 2707, 2708, 2709, 2710, 2711, 2712, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2719, 2720, 2721, 2722, 2723, 2724, 2725, 2726, 2727, 2728, 2729, 2730, 2731, 2732, 2733, 2734, 2735, 2736, 2737, 2738, 2739, 2740, 2741, 2742, 2743, 2744, 2745, 2746, 2747, 2748, 2749, 2750, 2751, 2752, 2753, 2754, 2755, 2756, 2757, 2758, 2759, 2760, 2761, 2762, 2763, 2764, 2765, 2766, 2767, 2768, 2769, 2770, 2771, 2772, 2773, 2774, 2775, 2776, 2777, 2778, 2779, 2780, 2781, 2782, 2783, 2784, 2785, 2786, 2787, 2788, 2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2795, 2796, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 2802, 2803, 2804, 2805, 2806, 2807, 2808, 2809, 2810, 2811, 2812, 2813, 2814, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2820, 2821, 2822, 2823, 2824, 2825, 2826, 2827, 2828, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 2837, 2838, 2839, 2840, 2841, 2842, 2843, 2844, 2845, 2846, 2847, 2848, 2849, 2850, 2851, 2852, 2853,